

## Facebook presenta a la AEPD un nuevo sistema que mejorará la privacidad y el control de la información por parte de los usuarios

- Se implantará en los próximos meses y permitirá a los usuarios a elegir entre los diferentes grados de publicidad de la información, gráfica y de texto, que se ofrecen.
- Además han anunciado que obligarán a todos sus usuarios a revisar y actualizar sus configuraciones de privacidad.
- La AEPD ha instado a Facebook a incrementar de 13 a 14 años la edad mínima a partir de la cual los menores pueden ser usuarios.
- Continúa así la ronda de encuentros que la AEPD mantiene con los responsables de las principales plataformas de redes sociales, y que ya ha mantenido con otros prestadores de servicios de Internet.

(Madrid, 20 de julio de 2009). El director de la AEPD, Artemi Rallo, junto con otros representantes de la institución, han mantenido un encuentro con representación de la red social Facebook. Este encuentro se enmarca dentro de la ronda de contactos que la AEPD mantiene con representantes de las principales plataformas de redes sociales, al objeto de analizar la adecuación de sus políticas de privacidad a la normativa de protección de datos, y trasladar los requerimientos y exigencias de mejora de dichas políticas a las entidades propietarias de estos servicios.

Durante el encuentro y tras las reuniones previas en las que la AEPD trasladó a Facebook los principales interrogantes en relación con sus políticas de privacidad, la compañía ha presentado a la AEPD las principales novedades implantadas por la compañía en materia de privacidad.

En este sentido han trasladado al director de la AEPD las novedades efectuadas en relación a **la privacidad de la información publicada en los perfiles** de los usuarios de la red social y **las opciones de configuración de privacidad del perfil** del usuario que se ofrecen.

Facebook ha anunciado a la AEPD **que en los próximos meses implantará un sistema que permitirá a los usuarios seleccionar con quién comparten la información cada vez que la publiquen**. De este modo todos los miembros de la red social deberán obligatoriamente seleccionar cada vez que publiquen información gráfica o de texto entre

los diferentes grados de privacidad que se ofrecen, y que van desde una publicidad total de la información a la posibilidad de compartirla únicamente con la red de contactos seleccionada del usuario.

Además, los representantes de Facebook han anunciado **que obligarán a todos sus usuarios a revisar y actualizar sus configuraciones de privacidad.**

Por otra parte, en relación a la presencia de menores en Facebook, si bien sus representantes han explicado que cuentan con mecanismos para bloquear el acceso a los menores de de 13 años, el director de la AEPD les ha instado a incrementar la edad mínima para que los menores puedan participar como usuarios en la red social.

En la actualidad Facebook tiene establecida la edad mínima a partir de la cual los menores pueden ser usuarios de la red social en 13 años, conforme a la legislación norteamericana, mientras que en España la edad mínima para que los menores puedan compartir información mediante este tipo de servicios es de 14 años. En este sentido, los representantes de Facebook han señalado que considerarán la posibilidad de incrementar el límite de edad en nuestro país.

La AEPD ha valorado positivamente la disposición de Facebook y ha emplazado a la compañía a continuar trabajando al objeto de mejorar las políticas de privacidad, así como los sistemas que ofrecen a los usuarios para salvaguardar su privacidad, y minimizar los riesgos para la privacidad y los derechos de los usuarios.